



# Registro Social de Hogares y Calificación Socioeconómica en Chile

## Información Social y Focalización

### Autores

---

Nicolás Martínez Aránguiz  
[nmartinez@bcn.cl](mailto:nmartinez@bcn.cl)

Mario Poblete Vásquez  
[mpoblete@bcn.cl](mailto:mpoblete@bcn.cl)

### Resumen

---

El Registro Social de Hogares (RSH) es el instrumento vigente que permite focalizar los programas sociales y determinar la población beneficiaria. Opera como un sistema de información social que contiene datos estadísticos declarados por los hogares, como son: domicilio; integrantes del hogar; antecedentes educacionales; de salud, vivienda y de ocupación e ingresos, entre otros; los que también son complementados con otras bases de datos del Estado.

La información proporcionada por el RSH permite que cada hogar inscrito quede asociado a alguno de los siete tramos de ingresos o vulnerabilidad, en la denominada Calificación Socioeconómica (CSE) que corresponde a una escala de segmentación de la población.

Nº SUP: 135724

La relevancia, tanto del RSH como de la CSE, radica en el rol que cumplen en la identificación de la población beneficiaria, susceptible de recibir las diversas prestaciones y programas sociales. Durante el año 2021, 147 prestaciones y programas hicieron uso del RSH y de la CSE para seleccionar a la población beneficiaria. De estos, 57 usaron directamente la CSE, es decir, para ser destinatarios del beneficio en cuestión, los hogares debían pertenecer a algún tramo específico de la CSE que, por lo general, corresponde al 60% más vulnerable. Por otro lado, 90 programas hicieron otros usos del RSH para asignar sus beneficios, tales como requerir la simple pertenencia a dicho registro, u ocuparon variables específicas de este para determinar la asignación de recursos.

### Índice

---

|  |   |
|--|---|
| Introducción .....   | 2 |
| I. El Registro Social de Hogares: sistema de información e instrumento de focalización ..... | 2 |
| II. La Calificación Socioeconómica (CSE) como escala de segmentación .....                   | 3 |
| III. Aspectos operativos del Registro Social de Hogares .....                                | 5 |
| IV. Recomendaciones Panel de Expertos para mejoras .....                                     | 6 |
| A modo de conclusión .....   | 7 |
| Notas .....  | 7 |
| Referencias bibliográficas .....   | 9 |

## Introducción

---

El presente informe aborda el instrumento de focalización de la política social vigente en Chile, el Registro Social de Hogares (RSH), junto con la Calificación Socioeconómica (CSE) que corresponde a la segmentación que se construye sobre la base de la información disponible en el RSH para cada hogar inscrito.

En las primeras dos secciones, se describen ambos elementos, así como también conceptos de base, procedimientos de cálculo, parte de la oferta programática de beneficios a los que se puede postular al estar inscrito en el RSH, junto con algunas estadísticas de interés. Asimismo, en la sección III, se entregan aspectos operativos del RSH, esto es: ingreso, actualización, rectificación y complemento de la información. Finalmente, en la sección IV, se presentan algunas recomendaciones del Panel de Expertos para mejoras al instrumento de focalización del RSH.

Cabe señalar que, para elaborar este informe, se utilizaron textos académicos, fuentes oficiales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia e informes previos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

## I. El Registro Social de Hogares: sistema de información e instrumento de focalización

---

Uno de los aspectos centrales en materia de políticas sociales lo constituye la focalización de las mismas<sup>1</sup>. Esta focalización recae sobre grupos de población que cumplen ciertas condiciones y que, en función de dicho cumplimiento, se definen como beneficiarios de un programa o prestación específica.

La tendencia dominante en Chile —y en América Latina— ha sido la focalización y, para operacionalizarla, el Estado ha definido diversos instrumentos *ad hoc* desde principios de la década de los '80. Esto es desde mediados de la dictadura militar, pasando por los gobiernos de la denominada redemocratización, hasta nuestros días. Así, la secuencia de aplicación de tales instrumentos ha sido: Ficha CAS (Comité de Asistencia Social) (1980-1990), Ficha CAS II (1991-2006), Ficha de Protección Social (2007-2015), Ficha Social (2012-2013) y Registro Social de Hogares (2016 a la fecha)<sup>2</sup>.

En otro plano, cada uno de estos instrumentos de focalización estaba inspirado por, dicho *grosso modo*, la noción de pobreza. En efecto, en primer lugar está el concepto de 'necesidades básicas insatisfechas' con medición de recursos materiales en el caso de Ficha CAS y CAS II, ambas orientadas a relevar la extrema pobreza; mientras que luego, desde la Ficha de Protección Social, se adopta el enfoque de 'vulnerabilidad', es decir, que rescata la noción del riesgo de caer en pobreza o perder la capacidad generadora de ingresos de los hogares), además de fundarse en una pobreza de ingresos absoluta, no relativa. El actual Registro Social de Hogares (RSH) mantiene dicho enfoque, así como una lógica de inferencia de ingresos, mediante una metodología que emplea el cálculo de ingresos y evaluación de medios de vulnerabilidad como sistema de clasificación. Esta metodología se plasma pues en la Clasificación Socioeconómica (CSE), herramienta que permite realizar la segmentación de los hogares. En diciembre de 2021, el RSH<sup>3</sup> incluía a más de 17,1 millones de personas<sup>4</sup> (8,7 millones de hogares), cercano al 90% de la población del país.

El RSH, en tanto instrumento vigente de focalización, permite establecer la población beneficiaria de las diversas políticas y programas sociales. Pero, primero, constituye un registro y sistema de información social que contiene información declarada por los hogares, complementada con datos provenientes de bases de datos del Estado. Así, la información declarada por los hogares incluye: “domicilio; integrantes del hogar; antecedentes educacionales; de salud, vivienda y de ocupación e ingresos, entre otros”<sup>5</sup>. Por su parte:

los datos de bases del Estado corresponden a ingresos por trabajo; ingresos de capital; pensiones; cotizaciones a fondos de pensiones y de salud; información de patrimonio (vivienda, vehículos terrestres y marítimos), entre otros; esta información proviene de distintas instituciones como el Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio de Impuestos Internos (SII), Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Salud, Administradora de Fondo de Cesantía, Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Salud (MINSAL); entre otros<sup>6</sup>.

A partir de estos datos, provenientes de los hogares y de las bases de datos, cada hogar inscrito queda asociado a alguno de los siete tramos de ingresos o vulnerabilidad<sup>7</sup> en la Calificación Socioeconómica (CSE).

## II. La Calificación Socioeconómica (CSE) como escala de segmentación

---

El vínculo directo entre registros sociales, como el RSH, y la calificación o clasificación socioeconómica, es que los primeros proveen insumos para la generación de instrumentos de la segunda (Poblete & Martínez, 2022). En el caso de Chile, la CSE es una suerte de escala de segmentación de la población, en base a vulnerabilidad e ingresos. Cabe señalar que esta segmentación no resulta asimilable ni a un modelo de estratificación social propiamente sociológico, ni tampoco a escalas de clasificación socioeconómica —por ejemplo en niveles ABC1, C2, C3, D y E—, utilizadas habitualmente en estudios de mercado.

La CSE corresponde oficialmente al “rango porcentual en que se ubican los hogares de acuerdo a los ingresos efectivos que perciben, número de personas que componen el hogar y sus características”<sup>8</sup>. Se genera a partir de los siguientes datos y bajo las siguientes condiciones, correcciones y lógica de cálculo<sup>9</sup>:

- “El promedio de los ingresos efectivos de 12 meses de las personas mayores de edad que integran el hogar.
- Estos ingresos se dividen por un índice de necesidades que considera la cantidad de personas que compone el hogar, dando mayor importancia a personas con discapacidad o dependencia moderada o severa, adultos mayores y menores de 18 años.
- Una vez establecido el tramo de calificación socioeconómica sobre la base del promedio de ingresos per cápita corregido por el índice de necesidades, el sistema evalúa la coherencia del tramo determinado con la tenencia de bienes raíces y/o vehículos de los integrantes del hogar y acceso a planes de salud y/o establecimiento educacionales de alto valor”<sup>10</sup>.

- “Existiendo menores de edad en el hogar, también verifica el nivel de ingreso de padres o madres cuando estos no forman parte del hogar, con base en los cuales el tramo de calificación socioeconómica podría ser modificado”<sup>11</sup>.

Conforme al CSE asociado a cada hogar inscrito, las familias son catalogadas según tramos o rangos, que integran hogares de similares niveles de ingresos y vulnerabilidad, como se observa en la figura a continuación:

**Figura N°1. Tramos de la Calificación Socioeconómica**

| Tramo         | Percentil | Descripción de Calificación Socioeconómica (CSE)                                     |
|---------------|-----------|--|
| Tramo del 40  | 0% - 40%  | Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad             |
| Tramo del 50  | 41% - 50% | Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad |
| Tramo del 60  | 51% - 60% | Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad |
| Tramo del 70  | 61% - 70% | Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad |
| Tramo del 80  | 71% - 80% | Hogares calificados entre el 21% y el 30% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad |
| Tramo del 90  | 81% - 90% | Hogares calificados entre el 11% y el 20% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad |
| Tramo del 100 | 91%-100%  | Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad             |

Fuente: Data Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia<sup>12</sup>

La distribución de hogares y personas en el RSH, según tramo CSE, en el mes de agosto de 2021, se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla N°1. Distribución de hogares y personas según tramo CSE.**

| Tramo CSE | Hogares   | Distribución Hogares (%) | Personas   | Distribución Personas (%) | % Población País |
|-----------|-----------|--------------------------|------------|---------------------------|------------------|
| 40        | 4.655.549 | 56,1%                    | 9.863.474  | 59,1%                     | 50,1%            |
| 50        | 606.671   | 7,3%                     | 1.297.003  | 7,8%                      | 6,6%             |
| 60        | 528.424   | 6,4%                     | 1.024.761  | 6,1%                      | 5,2%             |
| 70        | 554.796   | 6,7%                     | 1.017.836  | 6,1%                      | 5,2%             |
| 80        | 619.046   | 7,5%                     | 1.104.802  | 6,6%                      | 5,6%             |
| 90        | 908.157   | 10,9%                    | 1.731.161  | 10,4%                     | 8,8%             |
| 100       | 429.075   | 5,2%                     | 645.468    | 3,9%                      | 3,3%             |
| Total     | 8.301.718 | 100%                     | 16.684.505 | 100%                      | 84,8%            |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social – RSH (Agosto 2021)

El número de prestaciones o programas sociales que, durante el año 2021, hicieron uso directo o indirecto del RSH, para identificar a su población objetivo o seleccionar a su población beneficiaria, es de 147. El 39% de dichos programas (57) hizo uso directo de la CSE para seleccionar a sus beneficiarios, es decir, consideró entre sus criterios de focalización para personas y hogares el pertenecer a un tramo particular definido en dicho instrumento —mayormente, el corte de asignación es que personas u hogares sean parte del 60% de mayor vulnerabilidad. Por otro lado, existen 90 programas que hicieron

otros usos del RSH para asignar sus beneficios, tales como requerir la simple pertenencia a dicho registro, u ocuparon variables específicas de este para determinar la asignación de recursos.

Destacan también los usos indirectos mediante el requisito de ser beneficiario(a) de otro programa que es asignado según el RSH, o el uso de la CSE para la construcción de indicadores propios de cada servicio, que luego son utilizados como criterios de asignación. Algunos ejemplos específicos de programas que realizan uso indirecto de la información disponible en el RSH son, entre otros (MDSF 2022a: 194):

- Cálculo de otros indicadores a partir de la información, como el Puntaje de Focalización Previsional para pago de aportes previsionales solidarios.
- Identificación de población en situación de pobreza extrema, a partir de los tramos del 10% y del 20% más vulnerable del RSH (CSE), para programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Puntajes de prelación que ponderan tramo CSE y otras variables levantadas por el programa mismo, en caso del programa “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”.
- Generación de percentiles de vulnerabilidad propios, en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para selección beneficiarios de “Gratuidad Educación Superior”.
- En distintos programas, el requisito es ser ya beneficiario de algún otro programa que se asigna directamente conforme CSE u otra información del RSH.

### **III. Aspectos operativos del Registro Social de Hogares**

---

Las operaciones que se pueden realizar en relación al RSH, por parte de los usuarios, son básicamente: ingreso al registro, actualización, rectificación y complemento de la información.

Para ello, se solicita registro para un hogar que no cuente con este, o bien para uno nuevo que se forma a partir de otro que ya tiene registro. El trámite se puede realizar en línea<sup>13</sup>, requiriéndose contar con un correo electrónico; aunque existe la opción de realizarlo con clave única o con número de serie de cédula de identidad. Es necesario adjuntar (o presentar, si se hace trámite presencial) los siguientes documentos para tramitar la solicitud:

- Formulario de solicitud. Firmado por solicitante y por todas las personas adultas que componen el hogar. Si realiza el trámite en línea, este formulario se despliega en el mismo sistema. Debe ser descargado, impreso, completado y adjuntado en el mismo sitio web<sup>14</sup>.
- Copia de cédula de identidad de quienes firman el formulario.
- Se debe acreditar residencia<sup>15</sup>. De no contar con la documentación requerida a tal objeto, se verifica una visita domiciliaria sin previo aviso, por parte de la municipalidad respectiva. Presencialmente el trámite se puede realizar en la municipalidad correspondiente al hogar en cuestión.
- Las gestiones de Actualización<sup>16</sup>, Rectificación<sup>17</sup> y Complemento de la Información<sup>18</sup> se realizan conforme lo señalado en los respectivos enlaces que se indican en las notas 16,17 y 18 de la sección Notas de este informe. La Actualización y el Complemento de Información se pueden

realizar tanto en línea, ya sea con Clave Única o clave RUN, como en oficina; la Rectificación, por su parte, solo puede realizarse en oficina de manera presencial.

Asimismo, para cada hogar existe una ‘Cartola Hogar’ que resume la información que entrega el RSH para cada caso: domicilio, integrantes, ingreso mensual, tramo de CSE, información complementaria que avala la calificación del hogar<sup>19</sup>. La información de la Cartola se actualiza mensualmente y se ajusta o mantiene la CSE del hogar.

#### **IV. Recomendaciones Panel de Expertos para mejoras**

---

El Panel de Expertos para mejoras al instrumento de focalización del RSH<sup>20</sup> analizó dicho registro y la CSE, planteando cuatro ámbitos de mejora, con fundamento y operatividad, a saber: “justicia, oportunidad, transparencia y uso apropiado por parte de la oferta programática” (MDSFb, 2022: 30)<sup>21</sup>.

En cuanto a ‘Justicia’, se indicó lo siguiente: “Avanzar hacia una mayor justicia del instrumento implica que la CSE mida de la mejor manera posible lo que debe medir, es decir, que pueda captar de la manera más precisa la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares.” (p.47). Básicamente, procurando mayor confiabilidad y calidad de los datos —por ejemplo: incorporando más bases de datos administrativos. Esto impactaría también positivamente sobre una mayor precisión en el cálculo del tramo CSE correspondiente a cada hogar.

En relación a la ‘Oportunidad’, importa que los ciudadanos accedan a información debidamente actualizada en su Cartola Hogar, a objeto poder decidir una postulación a algún beneficio, sobre una base más cierta. Y también, desde la perspectiva del Estado, posibilitar una respuesta más rápida con la ayuda a los sectores necesitados —por ejemplo: en el contexto de la ayuda a propósito de la pandemia de covid-19 con las medidas sanitarias respectivas y sus efectos sobre los ingresos de las familias.

En lo que toca a ‘Transparencia’, se busca mejorar los canales de comunicación de todo lo relacionado al RSH —salvaguardando la privacidad de la información de las familias—, con el mensaje más claro acerca del sentido de este instrumento y del uso que se le da a la información. Esto, además de rendición de cuentas, pretende comprometer a las y los usuarios en una lógica de corresponsabilidad, que asimismo contribuye a la legitimidad social del instrumento de focalización.

Por último, en lo concerniente al ‘uso apropiado por parte de la oferta programática’, se plantea, *grosso modo*, una relación más coordinada de la Subsecretaría de Evaluación Social con los distintos servicios, de modo de fortalecer la definición de focalización desde la oferta, con mayor pertinencia, contribuyendo a una mejor coordinación global de la política social, con variables, indicadores e instrumentos de focalización más homogéneos y robustos. De especial interés, es la propuesta de incorporar dimensiones y unidades de análisis que vayan más allá del hogar, accediendo a considerar las dimensiones territoriales o de contexto del hogar.

## A modo de conclusión

---

Sometido a fuerte presión durante la pandemia por covid-19, el RSH completa su primer lustro con instancias de evaluación y de proyección. Asimismo ocurre con el mecanismo CSE, producto del RSH y base concreta de la focalización.

El panel de expertos para las mejoras del instrumento de focalización del RSH (2022) analiza tanto el RSH como el CSE, entregando recomendaciones en cuatro ámbitos: justicia, oportunidad, transparencia y uso apropiado del instrumento por parte de la oferta programática. En esencia, las recomendaciones apuntan a mejorar la calidad de focalización —a través de la mejor información, tanto la reportada por los hogares, como la administrativa—, reforzar la comunicación en torno a este instrumento, contribuir a coordinar mejor la política social como un todo y, como otro resultado deseado, aumentar la legitimidad social del RSH y, por consiguiente, de la focalización (MDSF, 2022).

Desde la perspectiva de los usuarios, los estudios plantean recomendaciones en cuanto a plataforma de ingreso de solicitudes, considerando además la brecha digital (Contreras, 2021). Asimismo, desde una perspectiva comparada con instrumento previo (Ficha de Protección Social), relevan la mantención de tendencias en cuanto a entrega de información tergiversada y ausencia de fiscalización sobre la misma, así como ‘mayor incidencia del patrimonio en los criterios de focalización del instrumento’, dicho de otra manera: se excluirían familias que antes eran beneficiarias, en virtud de la misma variable. Sin perjuicio de esto se reporta una valoración positiva de parte de los actores locales (Contreras y Figueroa 2018).

En un horizonte más amplio, se visibiliza al RSH como una “herramienta clave en el avance hacia políticas sociales de cobertura cada vez más amplia” (2022a: 214), en tanto provee una lógica y datos confiables, para el aumento progresivo de la población beneficiaria, a la que se le asignen racionalmente los beneficios sociales. En definitiva, el RSH podría contribuir a dinámicas de protección social más universales, inspiradas en un enfoque de derechos (MDSF, 2022).

## Notas

<sup>1</sup> La focalización se presenta en oposición a universalidad, en una discusión ya clásica, la que también se ha visto retomada a la luz de las necesidades urgentes de respuestas por parte de los Estados, ante la pandemia de COVID 19 (véase Martínez & Poblete, 2021).

<sup>2</sup> Una descripción breve de cada uno de estos instrumentos puede revisarse en el siguiente enlace: [https://www.registrosocial.gob.cl/docs/Doc\\_Instrumentos-de-Focalizaci%C3%B3n.pdf](https://www.registrosocial.gob.cl/docs/Doc_Instrumentos-de-Focalizaci%C3%B3n.pdf)

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.registrosocial.gob.cl/que-es#top>

<sup>4</sup> Cifra obtenida de sumar totales de cada una de las dieciséis regiones del país, de ‘Personas presentes en el RSH según tramo CSE, según Total’, del sitio Data Social (MDSF). Disponible en: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fichaIndicador/7/2>

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.registrosocial.gob.cl/preguntas-frecuentes-web>

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> Disponible en: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portalDataSocial/glosario>

- <sup>8</sup> Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/42344-registro-social-de-hogares/>
- <sup>9</sup> Detalle del procedimiento y metodología de cálculo de la CSE actual en Chile, puede revisarse en la Resolución Exenta 047, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del 31 de enero de 2022. Disponible en: [https://www.registrosocial.gob.cl/docs/REX\\_N047\\_31\\_enero\\_del\\_2022-Metodologia\\_CSE.pdf](https://www.registrosocial.gob.cl/docs/REX_N047_31_enero_del_2022-Metodologia_CSE.pdf) y en MDSF (2019).
- <sup>10</sup> “(...) para resguardar que la CSE represente adecuadamente el nivel socioeconómico de los hogares, ésta se construye complementando la información de ingresos con el acceso a bienes y servicios de las personas, cuando el valor de dichos bienes y servicios es indicativo de un alto estándar de vida”. Cita extraída desde: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portalDataSocial/glosario>.
- <sup>11</sup> Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/42344-registro-social-de-hogares/>
- <sup>12</sup> Disponible en: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portalDataSocial/catalogoDimension/28>
- <sup>13</sup> Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/54985-solicitud-de-ingreso-al-registro-social-de-hogares-rsh>
- <sup>14</sup> Disponible en: <https://www.registrosocial.gob.cl/ingreso-al-registro-social-de-hogares>
- <sup>15</sup> Disponible en: <https://www.registrosocial.gob.cl/ingreso-al-registro-social-de-hogares>
- <sup>16</sup> Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55012-solicitud-de-actualizacion-de-informacion-del-formulario-del-registro-social-de-hogares>
- <sup>17</sup> Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55039-solicitud-de-rectificacion-de-datos-administrativos-del-registro-social-de-hogares>
- <sup>18</sup> Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55061-solicitud-de-complemento-de-informacion-al-registro-social-de-hogares-rsh>
- <sup>19</sup> Disponible en: <http://www.registrosocial.gob.cl/tramites-obtener-cartola-rsh>
- <sup>20</sup> “Este informe se genera como producto de la Comisión Asesora Ministerial denominada “Panel de Expertos para Mejoras al instrumento de focalización del Registro Social de Hogares”, creada para otorgar un apoyo técnico permanente al Ministerio en el proceso de diagnóstico, revisión e identificación de potenciales mejoras a la Calificación Socioeconómica” (MDSF, 2022b).
- <sup>21</sup> Entre las páginas 46 a 53 del informe referido, se consignan las propuestas concretas en esos cuatro ámbitos.



## Referencias bibliográficas

---

Contreras, J. (2021). La implementación del Registro Social de Hogares. El nuevo instrumento de focalización en Chile. *Revista Estudios De Políticas Públicas*, 7(1), 88–101. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2021.58225>

Contreras, J. & Figueroa, K. (2018) Desde la ficha de protección social al registro social de hogares, el nuevo instrumento de focalización en Chile. Una perspectiva desde los actores locales. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal: DAAPGE*, Vol. 18, Nº. 30

Martínez, N. & Poblete, M. (2021) Pobreza y COVID-19. Una mirada general a los ajustes conceptuales y de mediciones de la pobreza en el contexto de la pandemia. Documento BCN-Asesoría Técnica Parlamentaria. Disponible en: [https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle\\_documento.html?id=79258](https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle_documento.html?id=79258)

MDSF (2022a) Informe de Desarrollo Social. Cap. V. Análisis de uso del Registro Social de Hogares (RSH) y la Calificación Socioeconómica (CSE) en la oferta programática pública. Disponible en: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2022.pdf>

MDSF (2022b) Informe Final Panel de Expertos para Mejoras al Instrumento de Focalización del Registro Social de Hogares. Subsecretaría de Evaluación Social. Disponible en: [https://www.registrosocial.gob.cl/docs/220117\\_Informe\\_de\\_Comisio%CC%81n\\_CSE\\_VF.pdf](https://www.registrosocial.gob.cl/docs/220117_Informe_de_Comisio%CC%81n_CSE_VF.pdf)

MDSF (2019) Orientaciones al RSH N° 8 Cálculo de la Calificación Socioeconómica. Departamento de Operaciones. División de Focalización. Disponible en: [https://www.registrosocial.gob.cl/docs/Orientaciones-complementarias-N8\\_calculo-CSE\\_VF.pdf](https://www.registrosocial.gob.cl/docs/Orientaciones-complementarias-N8_calculo-CSE_VF.pdf)

Poblete, M. & Martínez, N. (2022) Los registros sociales en los sistemas de protección social. Situación actual en países latinoamericanos. Documento BCN-Asesoría Técnica Parlamentaria. Disponible en: [https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle\\_documento.html?id=80763](https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle_documento.html?id=80763)

## Sitios web

Data Social. Disponible en: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

### Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)